

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira, 03 de Septiembre de 2020

A despacho de la señora Juez , el presente proceso, informando que se allega memorial por parte de la apoderada de la parte actora en el cual aporta nueva dirección donde la demandada ha de recibir notificaciones. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PALMIRA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1139
RADICACIÓN 2021-00255-00

Palmira, tres (03) de Septiembre del año dos mil Veintiuno (2021).-

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se agregara para que obre y conste el memorial presentado por la apoderada de la parte actora y como quiera que se aporta la nueva dirección y correo electrónico donde la señora Laura Marcela Mejía Álvarez, recibirá notificaciones, se tendrá la misma para efectos de notificación -parte demandada- y se requiere a la gestora judicial para que lleva a cabo la misma, conforme a los artículos 291 y 292 o atemperándose a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

1°.-Tener como nueva dirección física a fin de que la parte demandada reciba notificaciones, la aportada por la gestora judicial de la parte actora, requiriéndose a la gestora judicial para que lleva a cabo la misma, conforme a los artículos 291 y 292, con la nueva dirección aportada, atemperándose a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARITZA OSORIO PEDROZA

RMRG

Firmado
Maritza Osori

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
PALMIRA**

En estado No. 139 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del CG.P.).

Palmira Valle, 06 de Septiembre de 2021

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

**Juez
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d97e0584112c49ecc29ff9536bd4e6c0c872f89ac71ec2432c7d115eeac8ae4**
Documento generado en 03/09/2021 03:56:01 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**